

BASES DEL SISTEMA DE BECAS

DUPONTE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L.

(NIF B90448598, con domicilio en Calle Dr. Rafael Martínez Domínguez -CITIUS III-, Edificio Manuel Losada Villasante, proyecto 1. Sevilla, 41013)

1. Finalidad y objeto

El presente sistema de becas tiene por objeto facilitar el acceso a los programas formativos impartidos por DUPONTE ACADEMY, promoviendo la igualdad de oportunidades y el reconocimiento del mérito académico, profesional y personal de los candidatos.

Las becas consisten en reducciones porcentuales del precio oficial del máster, pudiendo alcanzar diferentes porcentajes conforme a los criterios establecidos en las presentes bases y a la disponibilidad presupuestaria de cada convocatoria.

2. Requisitos de participación

Podrán solicitar las becas los candidatos que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar en posesión, o en trámite de obtención, de un título universitario de grado o equivalente.
- Presentar la solicitud de beca en el plazo habilitado y junto con la documentación requerida.
- No haber disfrutado previamente de una beca total del mismo programa en ediciones anteriores.

3. Documentación necesaria

Para optar a una beca, el candidato deberá aportar:

- Currículum vitae actualizado (máximo dos páginas).
- Carta de motivación (máximo una página), explicando los motivos por los que desea cursar el máster y los objetivos personales y profesionales que persigue.
- Copia del título universitario o resguardo.
- Acreditación de idiomas, si procede.

Toda la documentación deberá remitirse junto con la solicitud de admisión o enviarse a través del correo académico habilitado por DUPONTE ACADEMY.

4. Criterios de valoración

Las solicitudes serán valoradas por el Comité de Becas de DUPONTE ACADEMY, conforme a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio de evaluación	Ponderación	Descripción
Carta de motivación	40 %	Claridad, coherencia y alineación entre los objetivos personales del candidato y la finalidad del máster.
Formación académica	30 %	Adecuación de la titulación universitaria al ámbito del programa formativo.
Experiencia profesional	20 %	Experiencia previa en sectores biomédicos, biotecnológicos o afines.
Idiomas	10 %	Nivel acreditado de competencia lingüística aplicable al ámbito académico o científico.

El Comité podrá, en su caso, convocar a los candidatos a una entrevista personal breve con el fin de completar la valoración, especialmente en caso de empate o perfiles de puntuación similar.

5. Resolución y comunicación de becas

Las becas serán resueltas por el Comité de Becas, designado por la Dirección Académica, dentro del plazo que se establezca en cada convocatoria.

La resolución será comunicada individualmente al alumno por correo electrónico, indicando:

- El porcentaje de beca concedido,
- El importe final a abonar, y
- El plazo máximo para formalizar la matrícula.

La beca quedará condicionada a la formalización efectiva de la matrícula en el plazo indicado.

6. Compromiso de los beneficiarios

Los alumnos beneficiarios de una beca del 100 % del importe del máster se comprometen a completar íntegramente la formación.

En caso de abandono o no finalización injustificada del programa, el alumno deberá abonar a DUPONTE ACADEMY la cantidad de quinientos (500) euros, en concepto de compensación por la plaza y los recursos formativos reservados.

7. Incompatibilidades y vigencia

Las becas no son acumulables a otros descuentos o promociones, salvo indicación expresa en la resolución.

Cada beca será válida únicamente para la edición del máster para la que fue concedida, no pudiendo transferirse ni reservarse para convocatorias posteriores.

8. Revocación

DUPONTE ACADEMY podrá revocar la beca concedida en caso de:

- Falsedad en los datos o documentación aportados,
- Incumplimiento de los requisitos de asistencia, aprovechamiento o conducta establecidos por la organización, o
- Renuncia o baja voluntaria no justificada del programa.

9. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados durante el proceso de solicitud y valoración de becas serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

Responsable: DUPONTE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L. (NIF B90448598).

Finalidad: gestionar la solicitud y concesión de becas, así como la comunicación de la resolución al interesado.

Base jurídica: ejecución de medidas precontractuales y consentimiento del interesado.

Plazo de conservación: los datos de candidatos no seleccionados se eliminarán en el plazo máximo de seis meses desde la resolución de becas.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en protecciondedatos@dupontegroup.com

10. Publicidad y aceptación

Las presentes bases estarán disponibles en la página web de DUPONTE ACADEMY (Criterios de baremación para la concesión de las becas - [Máster Propio en Medicina Personalizada y Farmacogenómica | DuponteADN](#)).

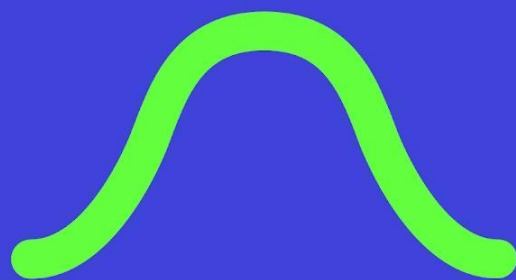
La participación en el proceso de becas implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y de las Condiciones Generales de Matricula.

© 2025 DUPONTE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L.
Última actualización: 27 de octubre de 2025

Av. de la Palmera, 23, 41013 Sevilla

+34 676 49 42 79 | admin@dupontegroup.com | duponteadn.com

duponte



+34 676 49 42 79 | admin@dupontegroup.com
Av. de la Palmera, 23, 41013 Sevilla